

Hermosillo, Sonora; 8 de diciembre de 2021

**Dr. Rodrigo Melendrez Amavizca**

Director de División

**Dr. Armando Ayala Corona**

Jefe de Departamento

**Presente**

**Asunto: Notificación de la resolución del jurado**

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Técnico académico especializado por tiempo Indeterminado en el Área de Innovación Tecnológica y Educativa para la Enseñanza de la Ciencia, en el Departamento de Física. Lo anterior de acuerdo con los términos de la convocatoria correspondiente, que fue publicada el día 08 de octubre de 2021.

- I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:
  1. Miguel Ángel Romero Ochoa,
  2. Fabiola Salas Díaz,
  3. Jovan Israel Segundo Rosas,
  4. Sandra Angélica Urzua Ochoa,
  5. Juan Marcos Valenzuela López,
  6. José Jesús Vidal Córdova.
  
- II. Los solicitantes que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, son los siguientes:
  1. Miguel Ángel Romero Ochoa,
  2. Fabiola Salas Díaz,
  3. Jovan Israel Segundo Rosas,
  4. Sandra Angélica Urzua Ochoa,
  5. Juan Marcos Valenzuela López,
  6. José Jesús Vidal Córdova.
  
- III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 65 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y

de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Miguel Ángel Romero Ochoa,
2. Fabiola Salas Díaz,
3. Jovan Israel Segundo Rosas,
4. Sandra Angélica Urzua Ochoa,
5. Juan Marcos Valenzuela López,
6. José Jesús Vidal Córdova.

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

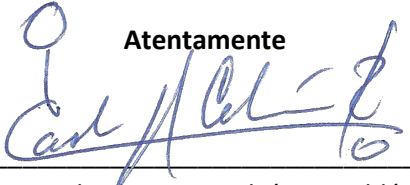
**Juan Marcos Valenzuela López**

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al siguiente orden de prioridad.

1. Miguel Ángel Romero Ochoa
2. Sandra Angélica Urzua Ochoa
3. Fabiola Salas Díaz
4. Jovan Israel Segundo Rosas
5. José Jesús Vidal Córdova

V. La decisión del jurado se basó en la calidad de los currículos de los participantes y su destacado desempeño en el proceso de evaluación.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

**Atentamente**  
  
Dr. Carlos Antonio Calcáneo Roldán  
Secretario del jurado

Ccp. Presidente del jurado